



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

CIRCULAR DGGDP N° 31 2019

La Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal y la Dirección de Control del Personal, saludan cordialmente a los señores/as Viceministros/as, Secretario General, Directores Generales, Coordinador General, Directores de Nivel, Coordinadores, Jefes de Departamentos y Funcionarios en General, que prestan servicios en dependencias de la Administración Central, a fin de comunicar que:

La actualización del Cuadro de Personal correspondiente al periodo **Noviembre/2019** estará habilitado en el SIGMEC desde el **18 de noviembre al 03 de diciembre del corriente**, en cumplimiento a lo dispuesto por la **Resolución N° 11.607** del 29 de julio de 2.014 "Por el cual se aprueba la implementación del Proceso de Actualización de Datos Personales, Formación y Ubicación Laboral de los Recursos Humanos del Sistema Educativo Nacional, a través del Sistema Integrado para la Gestión del Ministerio de Educación y Cultura (SIGMEC)".

La máxima autoridad de la dependencia o los funcionarios que tienen designados los roles y accesos, y que de conformidad al puesto efectivo siguen en la misma dependencia, estarán habilitados para la actualización del cuadro de personal de su dependencia. En caso de requerir algún cambio incorporando nuevos funcionarios para la actualización, deberá ser comunicado a la Dirección de Control del Personal, a fin de asignar los roles y accesos necesarios para el efecto.

Asimismo, se habilitará un **ICONO** al lado del Nombre y la Cedula de cada funcionario a fin de completar los siguientes datos: Datos básicos de cada persona, Enfermedades que posea si correspondiera registrar, en caso de Discapacidad (si corresponde y si tiene el Certificado emitido por la SENADIS) registrar la que corresponda conforme a la nómina que aparecerá en la pantalla (Ley 5.136/13 Art. 3° - inc. b).

Se solicita a los responsables de cada instancia velar y hacer cumplir en tiempo y forma, la presente convocatoria de actualización del Cuadro de Personal, teniendo en cuenta que **constituye una declaración jurada** cuyos datos son utilizados para distintos procesos institucionales inherentes a la Administración Central. El incumplimiento del mismo y/o declaración falsa referente a los datos será pasible de sanciones previstas en las normativas vigentes a los responsables designados para dicha tarea.

Recordamos, que una vez finalizado el proceso de actualización **se deberá comunicar por escrito a la Dirección de Control del Personal**, con lo que se dará por terminado el proceso para la instancia.

Asunción, 11 de noviembre de 2.019



Lic. VIRNA LIZ LOPEZ
Directora
Dirección de Control del Personal



Econ. JORGE ADRIANO MARTINEZ
Director General
Dirección Gral. de Gestión y Desarrollo del Personal

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal

Dirección de Control del Personal

Gral. Díaz e/ Alberdi y 14 de mayo (Edif. Ahorros Paraguayos, 3°. Planta)

Tel: (+595.21) 498-736

www.mec.gov.py

MEC Digital @MECpy